



TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA

- **R.D. 653/2017**, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE de 15 de julio)
- **Decreto 27/2018**, de 30 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 3 de septiembre).

FAMILIA PROFESIONAL:	Actividades Físicas y Deportivas.
DURACIÓN DEL CICLO FORMATIVO:	2.000 horas
REFERENTE EUROPEO:	CINE-5b
CÓDIGO:	AFD01S.

COMPETENCIA GENERAL.

La competencia general de este título consiste en elaborar, gestionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos recreativos para todo tipo de usuarios, programando y dirigiendo las actividades de enseñanza, de inclusión sociodeportiva y de tiempo libre, coordinando las actuaciones de los profesionales implicados, garantizando la seguridad, respetando el medio ambiente y consiguiendo la satisfacción de los usuarios, ¡en los límites de coste previstos!

ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA			Primer curso	Segundo curso	
			Centro educativo		Empresas
MÓDULOS PROFESIONALES			1 ^{er} , 2 ^o y 3 ^{er} trimestres	1 ^{er} y 2 ^o trimestres	3 ^{er} trimestre
Código	Denominación	Horas	Horas/sem.	Horas/sem.	Horas/sem.
1123	Actividades de ocio y tiempo libre	128	4		
1124	Dinamización grupal	96	3		
1136	Valoración de la condición física e intervención en accidentes	192	6		
1138	Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística	192	6		
1141	Actividades físico-deportivas de implementos	128	4		
1143	Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas	128	4		
1145	Formación y orientación laboral	96	3		
1139	Actividades físico-deportivas individuales	210		10	
1137	Planificación de la animación sociodeportiva	42		2	
1140	Actividades físico-deportivas de equipo	189		9	
1142	Actividades físico-deportivas para la inclusión social	84		4	
1146	Empresa e iniciativa emprendedora	63		3	
CL21	Inglés para enseñanza y animación sociodeportiva	42		2	
1144	Proyecto de enseñanza y animación sociodeportiva	30			-
1147	Formación en centros de trabajo*	380			380
TOTAL		2000		1620	410

ENTORNO PROFESIONAL.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad profesional tanto en el ámbito público, administración general, autonómica o local, como en entidades de carácter privado, grandes, medianas o pequeñas empresas que ofrezcan servicios de enseñanza deportiva, acondicionamiento físico, inclusión sociodeportiva y recreación.

Su actividad se desarrolla en las áreas de la animación social, la enseñanza físico-deportiva en diferentes contextos y edades, la animación turística y las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, ocupándose de la planificación, organización, dinamización y evaluación de las actividades.

Asimismo, puede ocuparse de la organización de competiciones no oficiales y pequeños eventos físico-deportivos para todo tipo de usuarios y para empresas de turismo activo.

Su actividad se desarrolla en instalaciones deportivas convencionales y no convencionales y en el entorno natural, así como en instalaciones turísticas, tales como hoteles, balnearios, campamentos para turismo y ciudades de vacaciones.

Los sectores productivos de inserción profesional son los del deporte, turismo, ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Profesor/a de actividades físico-deportivas (natación, atletismo, baloncesto, voleibol, tenis y pádel, entre otros).
- Animador/a físico-deportivo y recreativo.
- Animador/a de actividades de inclusión sociodeportiva.
- Animador/a de veladas y espectáculos en instalaciones turísticas.
- Animador/a de actividades recreativas al aire libre en instalaciones turísticas.
- Coordinador/a de actividades de animación deportiva.
- Coordinador/a de actividades físico-deportivas en instalaciones deportivas de empresas turísticas o entidades públicas y privadas.
- Coordinador/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- Coordinador/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.
- Coordinador/a de actividades paracurriculares en el marco escolar.
- Responsable de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- Director/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- Director/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.
- Director/a de actividades paracurriculares en el marco escolar.
- Jefe/a de departamento de animación turística.
- Cronometrador/a, juez/a y árbitro de competiciones deportivas no oficiales.
- Promotor/a deportivo/a y de competiciones de nivel elemental o social y de eventos deportivos de nivel básico.
- Monitor/a de actividades físico-deportivas y recreativas en campamentos.
- Monitor/a de tiempo libre.
- Socorrista en instalaciones acuáticas.

MODALIDADES DE ACCESO.

Vías de acceso y reservas para CFGS	
1- Alumnado con título de Bachiller (LOE/LOMCE)	60% de las plazas
2- Título de Técnico en Formación Profesional (LOGSE/LOE)	30% de las plazas
3- Accesos restantes <ul style="list-style-type: none">• Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos• Título de Bachiller (LOGSE/BUP)• Título universitario o equivalente• Haber superado COU o preuniversitario• Haber superado 2º curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental• Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior• Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	10% de las plazas

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

El título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva permite el acceso a:

- cualquier otro ciclo formativo de grado medio o de grado superior
- estudios universitarios de grado, según lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL TÍTULO.

Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título

Animación físico-deportiva y recreativa AFD509_3

(Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero)

Comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC1658_3: Elaborar, gestionar, promocionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos y recreativos.
- UC1659_3: Organizar y dinamizar eventos, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa para todo tipo de usuarios.
- UC1095_3: Organizar y desarrollar actividades culturales con fines de animación turística y recreativa.
- UC1096_3: Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación.
- UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC565_3

(Real Decreto 567/2011, de 20 de abril)

Comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.
- UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
- UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
- UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.

Cualificaciones profesionales *incompletas* incluidas en el título

Actividades de natación AFD341_3

(Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre)

Comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC1084_3 Programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación.
- UC1085_3 Dirigir el aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación.

Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical AFD162_3

(Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre)

Comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC0273_3 Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.

Animación turística HOT329_3

(Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre)

Comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situación de ocio.
- UC1094_3: Organizar y desarrollar actividades lúdicas y físico-recreativas en animación turística.

CONVALIDACIONES Y EXENCIONES DE MÓDULOS PROFESIONALES

Las **convalidaciones** entre módulos profesionales de títulos de formación profesional del sistema educativo anteriores (establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 LOGSE y los establecidos en el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva al amparo de la Ley Orgánica 2/2006) con los módulos profesionales del título que se establece en el RD 653/2017 son las siguientes recogidas en el anexo IV del RD¹.

Formación aportada	Formación a convalidar
. Animación de ocio y tiempo libre. (CFGs de Animación Sociocultural).	1123. Actividades de ocio y tiempo libre
. Animación y dinámica de Grupos. (CFGs de Animación de Actividades Físicas y Deportivas), (CFGs. en Animación Sociocultural y CFGs de Educación Infantil -Servicios Socioculturales y a la Comunidad-).	1124. Dinamización grupal
. Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico. . Primeros auxilios y socorrismo acuático. (CFGs de Animación de Actividades Físicas y Deportivas)	1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes
. Juegos y actividades físicas recreativas para animación. (CFGs de Animación de Actividades Físicas y Deportivas y CFGs de Animación de Turística -Hostelería y Turismo-).	1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística.
. Actividades físico-deportivas individuales. . Primeros auxilios y socorrismo acuático. (CFGs de Animación de Actividades Físicas y Deportivas).	1139. Actividades físico-deportivas individuales.
. Actividades físico-deportivas de equipo. (CFGs de Animación de Actividades Físicas y Deportivas).	1140. Actividades físico-deportivas de equipo.
. Actividades físico-deportivas con implementos. (CFGs de Animación de Actividades Físicas y Deportivas).	1141. Actividades físico-deportivas de implementos.
. Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas. (CFGs de Animación de Actividades Físicas y Deportivas).	1143. Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas.
. Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas. (CFGs de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, CFGs de Animación Turística, CFGs de Hostelería y Turismo -Servicios Socioculturales y a la Comunidad-).	1146. Empresa e iniciativa emprendedora.
. Formación en centro de trabajo. (CFGs de Animación de Actividades Físicas y Deportivas).	1147. Formación en centros de trabajo.

Además, y con carácter general, quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral (FOL) o el módulo profesional de Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE) en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley. Si el módulo ha sido superado al amparo de leyes anteriores deberá acreditarse la realización de un curso de prevención de riesgos laborales de nivel básico.

Podrán solicitar convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral (FOL) quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, siempre que:

- Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.
- Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

También podrá solicitarse la convalidación de módulos acreditando unidades de competencia según las correlaciones del siguiente cuadro:

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
. UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.	1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
. UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.	
. UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.	1124. Dinamización grupal.
. UC1870_3: Generar equipos de monitores/as, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre.	
. UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.	1124. Dinamización grupal.
. UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.	1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.
. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	
. UC1658_3: Elaborar, gestionar, promocionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos y recreativos.	1137. Planificación de la animación sociodeportiva.
. UC1659_3: Organizar y dinamizar eventos, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa para todo tipo de usuarios.	1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística.
. UC1095_3: Organizar y desarrollar actividades culturales con fines de animación turística y recreativa.	
. UC1096_3: Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación.	
. UC1094_3: Organizar y desarrollar actividades lúdicas y físico-recreativas en animación turística.	1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística.
. UC1095_3: Organizar y desarrollar actividades culturales con fines de animación turística y recreativa.	
. UC1096_3: Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación.	
Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrá convalidado el módulo profesional «1143. Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas».	

Podrán solicitar **Exención total o parcial** Formación en centros de trabajo (FCT) de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículoⁱⁱ, dicha experiencia debe acreditar un año de trabajo con jornada laboral completa.

Debe adjuntarse como documentación general, además de aquella específica que pudiera ser solicitada o que el solicitante considere necesaria, la siguiente:

- Para trabajadores o trabajadoras asalariados:
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Vida Laboral), del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
 - Contrato de Trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

- Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (Vida Laboral) o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
 - Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

- Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:
 - Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

ⁱ Consultar en la web del centro los procedimientos de convalidación. Es condición indispensable para optar a las convalidaciones estar matriculado de los módulos para los que se solicite la misma

ⁱⁱ Consultar en la web del centro los procedimientos de exención.